



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

### **Nota**

**Número:**

**Referencia:** Derechos humanos al Agua potable y el Saneamiento - Resolución 33/10 del Consejo de Derechos Humanos

**A:** Maria Gabriela Quinteros (DGDH#MRE),

**Con Copia A:**

---

#### **De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación a la Nota NO-2017-03108969-APN-DGDH#MRENO-2017-03108957-APN-DGDH#MRE, que remite una misiva del Relator Especial sobre los Derechos Humanos al Agua potable y el Saneamiento, el Sr. Leo Heller, relativa a la Resolución 33/10 del Consejo de Derechos Humanos.

En tal sentido, y a fin de contribuir con la preparación del informe que será presentado por el Relator Especial ante el Consejo de Derechos Humanos en su 36º sesión, pongo en su conocimiento que la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas, ha comunicado que la mayor parte de la información se puede obtener en la publicación expuesta en el sitio: [https://www.mininterior.gov.ar/plan/docs/PNS\\_1-3-2017.pdf](https://www.mininterior.gov.ar/plan/docs/PNS_1-3-2017.pdf)

En dicho link puede consultarse el Plan Nacional del Agua 2016, sus objetivos, políticas, estrategias y acciones. Sin perjuicio de ello, también se ha solicitado información al Ente Regulador de Agua y Saneamiento, correspondiente a los servicios del área metropolitana y a AFERAS, (Asociación Federal de Entes Reguladores de Agua y Saneamiento) que agrupa a entidades de todo el país, la que será remitida en cuanto sea recibida de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Sin otro particular saluda atte.

